



Viernes, 19 de julio de 2024

El Principado coordina en este semestre la representación de las comunidades autónomas en el área de Salud del Consejo de Empleo y Política Social de la Unión Europea

- **El Gobierno de Asturias será el responsable de trasladar una postura común y consensuada con el resto de miembros al Consejo de Ministros de Salud, que se reunirá en diciembre**
- **Este órgano cuenta con dos áreas de trabajo en materia sanitaria: productos farmacéuticos y salud pública**

El Gobierno de Asturias, a través de la Consejería de Salud, coordina en este semestre la representación de las comunidades autónomas en el área de Salud del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales (EPSCO) de la Unión Europea, bajo la presidencia de Hungría. Este órgano trabaja para aumentar los niveles de empleo y mejorar las condiciones de vida y de trabajo, garantizando un alto grado de protección de la salud humana y de los consumidores en la UE.

La coordinación implicará la participación de la Consejería de Salud en las reuniones del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea. También habrá representación técnica en las reuniones de los grupos de trabajo que se celebren, con el fin de informar a todas las comunidades de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados. El Principado, que recoge el testigo de Navarra, ya había desempeñado esta responsabilidad en 2005 y 2014.

En este semestre está previsto un Consejo de Ministros de Salud, concretamente el 3 de diciembre. En esa sesión, el Principado será la comunidad encargada de trasladar el posicionamiento consensuado con el resto de autonomías.

Existen dos áreas de trabajo: salud pública y productos farmacéuticos. Bajo la coordinación asturiana se celebrarán varios encuentros de los dos grupos que, con carácter general, se convocan en días consecutivos. En el caso de la coordinación de Navarra se realizaron 42 jornadas de trabajo de ambos equipos.

Para esta tarea, Asturias contará con una representante en Bruselas y con el apoyo de la delegación permanente en la capital belga (Reper), de la



Dirección General de Acción Exterior y de la Dirección General de Asuntos Europeos de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

La normativa europea establece que los estados miembros tienen plena competencia para definir sus políticas sanitarias. Por su parte, el Consejo, junto con el Parlamento Europeo, adopta legislación relativa a la calidad y seguridad de los órganos y la sangre humanos, los derechos de los pacientes en la atención transfronteriza y la calidad y seguridad de los medicamentos y los productos sanitarios.